

## SOL·LICITUD

### PERSONA INTERESSADA:

Nom i Cognoms : [REDACTED]  
D.N.I : [REDACTED]  
Adreça de contacte : [REDACTED]  
Telèfon [REDACTED] Correu electrònic : [REDACTED]

### ASSUMPTE:

Solicitud de documentació

### EXPOSE:

Que tengo interés en acceder a la documentación remitida por la Comissaria de Educació a la diputada Mireia Molla relativa a los exptes 9819 y 8402 en 2016

### SOL·LICITE:

Tener acceso y obtener copia de la documentación siguiente:

① N° expte: 9819 Legislatura IX N° registro 38031 Fecha de alta 22/10/16	② N° expte: 8402 Legislatura IX N° registro 38019 Fecha alta 13/9/16
---	---

### DATA I SIGNATURA

[Signature] 2/1/19

### ÒRGAN AL QUAL S'ADREÇA LA SOL·LICITUD:

Corts Valencianes

CSV (Codi segur de verificació)	IV6SYCQ5MDVY3L5I2APSF4HQOA	Data i hora	02/01/2019 12:15:28
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	REGISTRE DE LES CORTS		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV6SYCQ5MDVY3L5I2APSF4HQOA">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV6SYCQ5MDVY3L5I2APSF4HQOA</a>	Pàgina	1/1





CORTS VALENCIANES

**Expediente 1/2019**

**Resolución de 24 de enero de 2019 de la Presidenta de la Oficina de Información ejercida en virtud de la delegación conferida por el Letrado Mayor (BOCV núm. 329, de 13 de diciembre de 2018), cuyo objeto es la solicitud formulada por D. [REDACTED] de “la documentación remitida en 2006 por la Conselleria de Educación a la diputada Mireia Molla relativa a los expedientes nº 9819 y 8402”**

### **ANTECEDENTE**

La solicitud de documentación, antes referida, fue presentada en el Registro de Les Corts el día 2 de febrero del presente año y registrada con el nº IX120152.

El 8 de febrero se solicitó a la Dirección del Área de Administración Parlamentaria informe sobre la constancia en los registros administrativos de la documentación solicitada.

Al día siguiente se informó que los expedientes administrativos de solicitudes de documentación no contienen copia de la documentación enviada, limitándose a contenerlos oficios de remisión y el escrito de solicitud.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- La información solicitada no tiene cabida en el derecho de acceso a la información pública prevista en la Ley básica estatal 19/2013, de 9 de diciembre, en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. No obstante, de haber dispuesto de la información requerida esta institución, tras consultar a la diputada receptora de la información y a la Conselleria remitente, no hubiera tenido inconveniente, de haber sido autorizada, en remitirle la documentación de su interés. Pero como se indica en los antecedentes, Les Corts no tienen constancia de la misma al actuar en las solicitudes de comunicación realizadas en virtud del artículo 12 RCV como mera transmisora y garante del derecho a la información que ostentan los diputados y diputadas.

Por cuanto antecede, esta presidencia de la Oficina de Información

**RESUELVE**

No acceder a la información solicitada por D. [REDACTED] por no disponer de la misma.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes recurso potestativo en el artículo 14 de la Resolución de Presidencia de Carácter General 3/IX, por la que se desarrolla el artículo 110<sup>ter</sup> del RCV, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Valencia, 24 de enero de 2019



Catalina Escuin Palop  
Letrada  
Presidenta de la Oficina de Información